

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : JENNIFER LOPEZ VASQUEZ
EJECUTADO : CARLOS HUMBERTO NOMELIN CUELLAR
RADICACIÓN : 2020-00228-00
SUSTANCIACION: 272

Revisado el presente asunto se observa que el apoderado de la ejecutada realizó la notificación al señor **CARLOS HUMBERTO NOMELIN CUELLAR**, de conformidad a lo establecido en el Art. 291 del Código General del Proceso, sin embargo, deberá proceder a realizar la notificación por aviso, atendiendo lo establecido en el Art. 292 ibídem, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, se observa que en el cuaderno de medidas cautelares los Bancos **BOGOTA y CAJA SOCIAL**, dieron respuesta a lo comunicado mediante oficios números 00064 y 00066, de fecha 15 de enero de 2021 respectivamente, lo cual se **INCORPORA** y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que considere pertinente.

Así mismo, **INCORPORESE** al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes, la consignación de embargo realizada al ejecutado, CARLOS HUMBERTO NOMELIN CUELLAR puesta de presente por la asistente administrativa señora XIOMARA A. RODRIGUEZ CUELLAR, a quien de paso se le hace saber que deberá seguir efectuando los descuentos ordenados dentro del presente asunto, sin necesidad de remitir a este proceso copia de la consignación mensual realizada. Por secretaria **comuníquese** a la señora RODRIGUEZ CUELLAR.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
073dca5b4381def331e7bae6a6dea67534a8c08df4af07aa87d3fcae5d574f8a
Documento generado en 18/05/2021 07:41:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>